

Corte Suprema de Justicia de la Nación

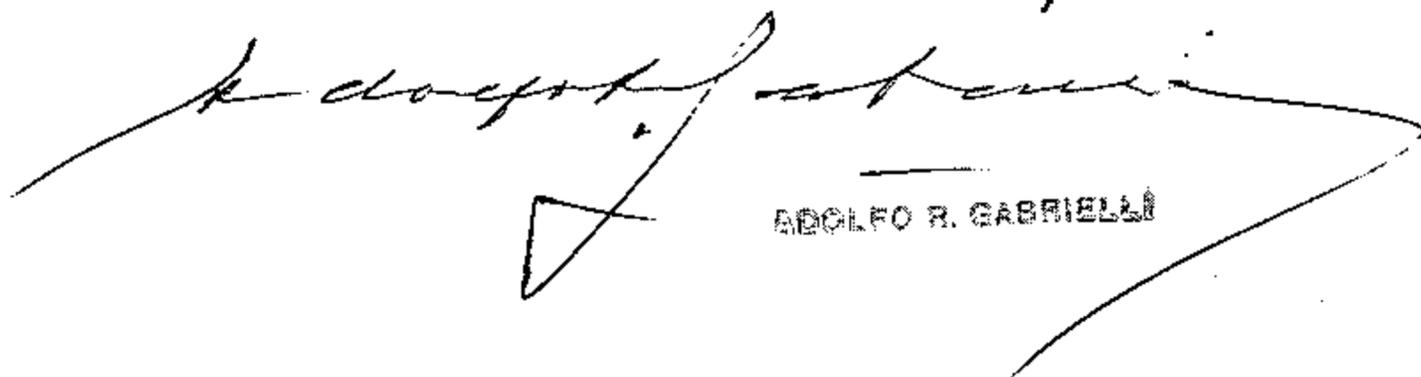
Buenos Aires, 10 de septiembre de 1979.-

Visto el presente expediente N° 254.317/79 y su agregado N° 254.039/79 del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionados con la locación del inmueble de la calle 54 N° 572 de la ciudad de La Plata (Pcia. de Buenos Aires) ocupado por el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de dicho asiento y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 19 por el apoderado de los propietarios del citado inmueble;

SE RESUELVE:

1º) Modificar el artículo 1º de la Resolución N° 558 de fecha 25 de junio ppdo. en lo referente al // término del contrato de locación que se autoriza a suscribir, / el que deberá ser de dos (2) años con opción a dos (2) años más de prórroga a partir del 1º de diciembre de 1979.-

2º) Regístrese y devuélvanse a la citada Subsecretaría, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-


ADOLFO R. GABRIELLI